EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

FECHA	
03	2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SUBPROCESO DE GESTION DE COMPRAS Y LOGISITICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)Por qué o para que se requiere el bien o servicio

La Subdirección Administrativa, Operativa y Financiera del Instituto de Movilidad, tiene a su cargo, diferentes procesos, subprocesos y procedimientos, entre los cuales se encuentran; el proceso de Gestión compras y logística y Gestión Documental, subproceso de gestión financiera y subproceso de Gestión del talento humano, en los cuales, se desglosan los procedimientos de contabilidad y presupuesto, tesorería, cobro coactivo, nomina, entre otros, por consiguiente, para la entidad, siempre es fundamental, garantizar el buen funcionamiento de cada uno de estos procesos que están en cabeza de la subdirección.

El proceso de Gestión compras y logística tiene a su cargo el suministro de papelería preimpresa reglamentada por el Ministerio del Transporte y demás formatos de común utilización en el desarrollo de actividades misionales y administrativas del IMP.

El artículo 1 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el artículo de la Ley 769 de 2002 establece que las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos, así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Conforme al artículo 7 de la Ley 769 de 2002, las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Por lo tanto, el Instituto de Movilidad de Pereira, en cumplimiento de los cometidos estatales, tiene el deber de enmarcar sus funciones tanto desde el punto de vista preventivo como regulatorio, desarrollando políticas de planeación, programación, vigilancia, control e intervención del tránsito y transporte de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de personas y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La Ley 769 de 2002 en su artículo 131 modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010 contempla: "ARTÍCULO 131. MULTAS. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así: (…)".

Mediante la resolución N° 3027 de 2010 del Ministerio de Transporte se codifican las conductas que constituyen infracción es de tránsito según la Ley 1383 de 2010 y aquellas que no se encontraban relacionadas en la Resolución 17777 de 2002. En su artículo 5° establece:

"Artículo 5°. Formato y elaboración del formulario de comparendo. Adóptese el formulario de Comparendo Único Nacional anexo a la presente resolución y que hace parte integral de la misma, el cual deberá ser utilizado una vez se agoten las existencias en cada Organismo de Tránsito.
Los organismos de tránsito ordenarán la impresión y reparto del formulario -Orden de Comparendo Único Nacional el cual deberá contener la codificación de las infracciones y demás datos y características descritas en la presente resolución.

Parágrafo 1°. Hasta tanto se agoten las existencias de formulario del Comparendo Único Nacional, se continuará utilizando la comparendera adoptada mediante la Resolución 17777 de 2002 y en la casilla "Observaciones" se especificará el código de la infracción de acuerdo a la presente resolución.

Parágrafo 2º. La numeración de las órdenes de comparendos utilizadas por los cuerpos de agentes de tránsito encargados de ejercer el control, será asignada por el sistema RUNT, para lo cual los organismos de tránsito y demás autoridades competentes deberán cumplir los protocolos y procedimientos establecidos para el efecto".

Adicionalmente, la Resolución 11268 de 2012 establece:

"Artículo 7. Obligación de diligenciamiento del IPAT. La Autoridad de Tránsito de acuerdo a su jurisdicción está obligada a diligenciar el IPAT de conformidad con el Manual establecido para ello, en forma clara y completa.

Artículo 8. Diligenciamiento y entrega del informe. En caso de daños materiales en los que sólo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o animales y/o se tipifique un tipo penal, la autoridad de tránsito que conozca el hecho, levantará un informe descriptivo de sus pormenores y entregará una copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo, bastará la firma de un testigo mayor de edad.

En todo caso, la Autoridad de Tránsito que hubiere conocido del accidente, remitirá a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, copia del respectivo IPAT al organismo de tránsito competente y en los casos en que se tipifique un tipo penal, de manera adicional, se entregará el original a la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 9. Gratuidad del IPAT. El IPAT será gratuito para los conductores y peatones involucrados en un accidente de tránsito.

Artículo 10. Reporte y control. Los Organismos de Tránsito, los Alcaldes de los Municipios que no cuentan con Organismos de Tránsito municipal ni departamental y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, según su jurisdicción, serán los responsables de imprimir, diligenciar, custodiar y controlar el IPAT, así como realizar el reporte diario del consumo al RNAT, bajo los estándares establecidos por el Ministerio de Transporte o los protocolos que para el efecto establezca el RUNT."

De igual manera se requiere de otros formatos preimpresos necesarios y de común utilización por el personal operativo con funciones de policía judicial, administrativo, de registros de información y gestión tesorería para la prestación de servicios que demandan diariamente los usuarios en desarrollo de actividades objeto de la razón de ser de la entidad.

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERSTICAS TECNICAS UNIFORMES MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - (Cuáles son los resultados esperados)

Por lo anterior, la Entidad requiere adelantar un proceso de suministro para la elaboración y suministro de papelería preimpresa reglamentada por el Ministerio del Transporte, y demás formatos de común utilización en el desarrollo de actividades misionales y administrativas con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA PREIMPRESA REGLAMENTADA POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, Y DEMÁS FORMATOS DE COMÚN UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ALCANCES CONTRACTUALES**

- ✓ Desarrollar el objeto contractual en el plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones y características indicadas en los documentos que hagan del proceso contractual.
- ✓ Suministrar la papelería preimpresa, de acuerdo a las condiciones de tiempo exigidas por el supervisor y a las condiciones de modo y lugar establecidas en el contrato y la ficha técnica de bienes, productos o servicios.
- ✓ Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato.
- ✓ Suministrar de manera oportuna las cantidades solicitadas bajo las especificaciones técnicas y de calidad, todos los formatos preimpresos que hacen parte integral del presente proceso para el correcto desarrollo de las diferentes actividades misionales, operativas y administrativas del Instituto de Movilidad de Pereira para la vigencia 2024.
- ✓ Los diseños de los formatos preimpresos deben ser aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar la producción y elaboración de estos.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- ✓ Suscribir el acta de inicio
- ✓ Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.
- ✓ Garantizar que el suministro de los formatos preimpresos para el correcto desarrollo de las diferentes actividades misionales, operativas y administrativas cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ Entregar los elementos solicitados en la sede principal de la entidad, ubicada en la CRA 14 N° 17 – 60 Pereira – Risaralda o donde indique el supervisor en la ciudad de Pereira.
- ✓ Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna.
- ✓ Los costos de transporte y entrega serán asumidos por el contratista.
- ✓ Facturar los formatos preimpresos de conformidad con los precios ofrecidos en la oferta económica final anexando la remisión de entrega de elementos.
- ✓ Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	**INFORME DE ACCIDENTE IPAT** Compuesto por Hoja 1, Hoja 2 y hoja para CROQUIS. Cada uno de estas formas, está compuesto de Original y Tres copias (son 3 formatos en Original y tres copias).Tamaño 14 7/8 X 8 1/2 Pulgadas, Papel Químico, 2 tintas, Numeración por impacto (rojo en la original y por impacto en las copias), con código de barras variable injet en cada una de las partes, con línea de goma en los huecos de alimentación, con tráficos en cada una de las hojas. La impresión debe realizarse en Formas continuas y luego convertirse en juegos X 30 formatos (organizados en hoja1,hoja 2 y croquis) (De acuerdo a la muestra suministrada)	JUEGO X 30 FORMATOS (HOJA 1, HOJA 2 Y CROQUIS)	1
2	**ORDEN DE COMPARENDO** Papel Químico Original y Dos copias Tintas: 2 X1 Tamaño: 11 X 7 1/3 Pulgadas Numeración: Original en Rojo para la original y por impacto para las copias Numeración con código de barras injet variable para todas las hojas con línea de goma en los huecos de alimentación, con tráficos en cada una de las hojas. La impresión debe realizarse en Formas continuas y luego convertirse en Talonarios. Presentación en Libretas Licom X 25 juegos.(De acuerdo a la muestra suministrada)	TALONARIO X 25 JUEGOS	1
3	**FORMATOS DE POLICIA JUDICIAL:** Rotulo adhesivo con semi corte 14x21.5cms(De acuerdo a la muestra suministrada)	RESMA X 500 UNDS	1
4	**CERTIFICADO DE TRADICION:** En Papel ecológico laser de75 grs, una tinta al frente, frente de seguridad visible a la luz ultravioleta, resmas por 500 formas No numerados. 28X21.5 cms (De acuerdo a la muestra suministrada)	RESMA X 500 UNDS	1
5	**RECIBO DE CAJA:** Una tinta en papel ecológico de 75 grs, con tramas de seguridad. No numerado.14x21CMS.(De acuerdo a la muestra suministrada)	RESMA X 500 UNDS	1
6	**HOJA DE RUTA:** Papel Bond de 75 grs. A una tinta no numerado sin copia. 28 X 21.5 cms (De acuerdo a la muestra suministrada)	RESMA X 500 UNDS	1
7	**FORMATO SOLICITUD ANALISIS EMP Y EF-FPJ-12:** Una parte, Bond 75 gr, una tinta, tamaño carta, Resma X 500 hojas	RESMA X 500 UNDS	1
8	**FORMATO ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28:** Una parte, Bond 75gr, una tinta, tamaño carta, Resma X 500 hojas	RESMA X 500 UNDS	1

9	**FORMATO ENTREVISTA FPJ-14:** Dos partes, Bond 75 gr, 1 X 1 tintas, tamaño carta, Resma X 500	RESMA X 500 UNDS	1
10	**DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS FPJ-31:** Dos partes, Papel Químico, 1 X 1 tintas, tamaño carta.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1
11	**ROTULO FPJ-7:** Una parte, Papel Adhesivo, 4X0 tintas, tamaño carta, con semi corte	PAQUETE X 100 UNIDADES	1
12	**FORMATO REGISTRO CADENA DE CUSTODIA FPJ-8:** Dos partes, Bond 75 gr, 1 X 1 tintas, tamaño carta, Resma X 500	RESMA X 500 UNDS	1
13	**FORMATO SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL FPJ-39:** Dos partes, Papel Químico,1X1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1
14	**FORMATO SOLICITUD DE REGISTROS VIDEO GRAFICOS FPJ-41:** Dos partes, Papel Químico,1X1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1
15	**FORMATO RETENCION PREVENTIVA LICENCIA DE CONDUCCION:** Dos partes, Papel Químico, 1X1 tintas, tamaño carta.	RESMA X 500 UNDS	1
16	**LISTADO DE CHEQUEO PRUEBA DE EMBRIAGUEZ:** Dos partes, Papel Químico,1X1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1
17	**FORMATO ENTREVISTA MEDICION ALCOHOSENSOR:** Dos partes, Papel Químico, 1 X 1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1
18	**FORMATO ARRAIGO FPJ-34:** Dos partes, Bond 75 gr, 1 X 1 tintas, tamaño carta.	Resma500 unds	1

2.4. FICHA TÉCNICA(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)

La descripción técnica de los bienes a adquirir con la correspondiente unidad de medida se encuentran referenciados en el punto 2.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL –
(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Instituto de Movilidad de Pereira se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
82	12	15	IMPRESIÓN

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única de 2018 establece respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer *un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación* (…)."5

Nota 2: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Movilidad de Pereira, verificará la correspondiente clasificación hasta el tercer nivel, de acuerdo a las inscripciones que se realizan en el RUP.

2.6. PLAZO ESTIMADO – (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses calendario sin exceder el 31/12/2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA – (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO: Pereira
DEPARTAMENTO: Risaralda
OTRO:

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, la entidad cuenta con un presupuesto estimado para la presente contratación, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 50.000.000.oo) IVA INCLUIDO serán tomados del presupuesto asignado para la vigencia 2024.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL- (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	Cincuenta Millones de pesos mcte.			
Valor en números	$ 50.000.000.oo			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	**X**	Inversión
RUBRO: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **FUENTE 1:** 1.2.3.2.25 Multas e intereses mora. **VALOR:** $ 50.000.000 **CCP:** 8912197 Servicios de impresión litográfica n.c.p.				
Ficha No.				
CDP No.				

PLAN DE DESARROLLO		
LÍNEA ESTRATEGICA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**
		2020660010034
PEREIRA MODERNA	CULTURA Y SEGURIDAD VIAL	COMPROMISO Y MÁS SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

3.3. FORMA DE PAGO - (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

El Instituto de Movilidad de Pereira, cancelará mediante actas parciales al contratista el valor total de los suministros una vez se haga entrega real y material de la totalidad de los bienes adquiridos previa verificación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, se allegue constancia suscrita por el supervisor designado en la que se manifieste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se allegue factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso y se surtan los trámites administrativos correspondientes.

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios del IMP		Histórico de contrataciones del IMP
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras entidades
	Otro, ¿cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

A efectos de evitar sobrecostos en la contratación se consultaron a dos (2) empresas idóneas, el costo aproximado de cada uno de los ítems que hacen parte integral de los formatos preimpresos los cuales se encuentran relacionados en el presente proceso.

Se determinará a través de los promedios obtenidos de las cotizaciones presentadas. El proponente en su propuesta económica no podrá sobrepasar el valor promedio unitario de los ítems relacionados.

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VLR. UNITARIO COTIZACION 1	VLR. UNITARIO COTIZACION 2	VLR. UNITARIO PROMEDIO
1	INFORME DE ACCIDENTE IPAT	1	$ 145.000	$ 152.000	$ 148.500
2	ORDEN DE COMPARENDO	1	$ 23.800	$ 22.500	$ 23.150
3	FORMATOS DE POLICIA JUDICIAL	1	$ 215.000	$ 230.000	$ 222.500
4	CERTIFICADO DE TRADICION	1	$ 132.000	$ 125.000	$ 128.500
5	RECIBO DE CAJA	1	$ 103.000	$ 110.000	$ 106.500
6	HOJA DE RUTA	1	$ 64.500	$ 66.000	$ 65.250
7	FORMATO SOLICITUD ANALISIS EMP Y EF-FPJ-12	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 87.125
8	FORMATO ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 87.125
9	FORMATO ENTREVISTA FPJ-14	1	$ 181.000	$ 185.000	$ 183.000
10	DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS FPJ-31	1	$ 25.600	$ 24.500	$ 25.050
11	ROTULO FPJ-7	1	$ 85.700	$ 85.700	$ 85.700

12	FORMATO REGISTRO CADENA DE CUSTODIA FPJ-8	1	$ 181.000	$ 185.000	$ 183.000
13	FORMATO SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL FPJ-39	1	$ 29.000	$ 28.700	$ 28.850
14	FORMATO SOLICITUD DE REGISTROS VIDEO GRAFICOS FPJ-41	1	$ 29.000	$ 28.700	$ 28.850
15	FORMATO RETENCION PREVENTIVA LICENCIA DE CONDUCCION	1	$ 25.600	$ 24.500	$ 25.050
16	LISTADO DE CHEQUEO PRUEBA DE EMBRIAGUEZ	1	$ 29.000	$ 28.700	$ 28.850
17	FORMATO ENTREVISTA MEDICION ALCOHOSENSOR	1	$ 29.000	$ 28.700	$ 28.850
18	FORMATO ARRAIGO FPJ-34	1	$ 181.000	$ 185.000	$ 183.000
TOTAL			**$ 1.649.200**	**$ 1.688.500**	**$ 1.668.850**

El valor total del presupuesto asignado se determinó de acuerdo a las necesidades que requieren las diferentes áreas del Instituto con el fin de desarrollar de manera eficiente, eficaz e idónea todas las actividades administrativas y misionales necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se determino que fuera agotable con el fin de adquirir con el fin de adquirir los formatos preimpresos de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos que tenga la entidad para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

NOTA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, los valores anteriormente descritos son para determinar el precio unitario promedio de cada bien, su ejecución se efectuará según las necesidades de la entidad.

No se recibirán propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica,

discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA					
X	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		
MINIMA CUANTIA					
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
CONCURSO DE MERITOS					
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
CONTRATACION DIRECTA					
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 en su ARTÍCULO 1. que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez revisados los Acuerdo Marco de Precios vigentes, no se establece en la tienda virtual ninguno con las características del presente proceso, motivo por el cual la escogencia del contratista por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se llevará a cabo por la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

El tamaño del mercado de la impresión comercial se valoró en 11,82 mil millones de dólares en 2022 y se proyecta que alcance los 13,88 mil millones de dólares en 2030, creciendo a una tasa compuesta anual del 2,3% de 2023 a 2030.

La industria de impresión y actividades gráficas en Colombia continúa en auge. Cifras reveladas por Andigraf, Asociación que agrupa a las empresas de la industria gráfica, demuestran que en 2022 este sector tuvo un crecimiento de 19, 7 %, que supera en amplia medida el 9,8 % de crecimiento total de la industria manufacturera del país.

En este contexto se desarrolla Andigráfica 2023, la feria para la industria de comunicación gráfica más importante del país y una de las más relevantes en la región. El evento regresa presencialmente luego de la coyuntura que dejó la pandemia en el año 2020 y que impidió la realización del evento en el año 2021.

Calapaqui destacó que tendencias como la personalización y la sostenibilidad, son dos de las que más oportunidades de negocio están brindando a los empresarios del sector gráfico. “La personalización, en empaques especialmente, permite hacer una oferta de productos y servicios diferenciados, lo que aumenta la rentabilidad para el impresor”, manifestó el ejecutivo de Epson.
Y es que en el mercado de impresión de empaques las ventajas en impresión personalizada son considerables. De acuerdo algunos de los beneficios incluyen:

Color blanco para medias metalizadas y transparentes
Bajo costo de producción de prototipos
Cumplimiento de los estándares de colores (Iso/G7)
Fidelidad con el rojo y naranja (pantone)

Producción de prueba contractual
Impresión directamente en el material final

Otra ventaja de la impresión personalizada de empaques es su rentabilidad. Calapaqui explicó que, por ejemplo, en algunos casos el costo de producción estimado por metro cuadrado cuesta alrededor de 25 USD, mientras que su costo de venta estimado puede darse por 50 USD.

Sostenibilidad
Los esfuerzos por ser más sostenibles no son ajenos a la industria gráfica. En este punto, la tecnología juega un papel clave para transformar los procesos de impresión hacia el cuidado del medio ambiente.

Con la tecnología adecuada es posible obtener mayor precisión en la impresión, reduciendo así las pruebas ensayo-error en los procesos de impresión. Como resultado se reducen las limpiezas, el uso de consumibles y de partes electrónicas desechables.
A su vez, el uso de tintas de alta tecnología y certificadas como amigables con el medio ambiente, la utilización de herramientas de medición de color y el uso de maquinaria especializada eficiente, pueden ser determinantes para reducir los desperdicios y hacer más sostenibles sus procesos.

Crecimiento de la industria flexográfica
Gracias a su versatilidad, la flexografía ha permitido dar respuesta a muchas de las actuales exigencias de los mercados, logrando producir productos de alta calidad, al tiempo que facilita la transición de la industria hacia sustratos e insumos más sostenibles.

Después de la emergencia generada por el Covid-19, la demanda de impresiones flexográficas ha tenido un aumento importante. Se estima que el mercado global de flexografía alcanzó los 5,35 billones de dólares en 2022 y se espera un crecimiento del 5,6 % hasta el año 2027.

FUENTE: https://www.elempaque.com/

El sector de la comunicación gráfica representa aproximadamente el 3.7% del PIB en Colombia. Es de carácter transversal y ofrece soluciones de comunicación a la totalidad de sectores de la economía colombiana. Entre su gran variedad de productos, se pueden encontrar libros, artículos escolares, etiquetas, cajas para la industria alimenticia, farmacéutica, formas, así como soluciones en la decoración de espacios.

Movimiento de mercados:

«Cada una de las categorías de la industria mueve mercados que les exigen buscar su capacidad creativa a las tendencias del momento. Estas implican aprender a trabajar sobre diferentes tipos de materiales, combinar texturas y fortalecer combinaciones y acabados», asegura Alexandra Gruesso, Presidenta Ejecutiva de la Asociación Colombiana de la Comunicación Gráfica, Andigraf. *«Las empresas de este gremio han tenido que aprender a emplear métodos de venta más consultivos para poder entender e interpretar más las necesidades de los clientes y transformarse para afrontar cambios tecnológicos»,* precisa Alexandra Gruesso.

Mayor concentración de la población:

Si hablamos de la mayor concentración de la población del sector de la comunicación gráfica en nuestro territorio, los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle, Atlántico y Santander, son los que en su orden registran mayor cantidad de empresas pertenecientes al sector. *«Antioquia representa el 18% de las ventas de la industria de la comunicación gráfica en Colombia, a su vez en el último año representa el 21% de la maquinaria importada y genera aproximadamente 6.510 empleos directos para el sector»,* afirma la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Colombiana de la Comunicación Gráfica, Andigraf.

«Aunque la industria genera anualmente una cantidad importante de empleos, el sector de la comunicación gráfica está siendo afectado ampliamente por la informalidad. A lo largo de la cadena productiva se dice que el 74% de las empresas subcontratan alguna parte del proceso. Combatirla verdaderamente exige y requiere voluntad política, pero lastimosamente es un fenómeno con el cual, como país, hemos aprendido a convivir», concluye Alexandra Gruesso.

Cifras:

Por otro lado, las cifras de importaciones indican que hasta noviembre de 2016, ingresaron 25,6 millones de dólares en maquinaria de impresión con valores unitarios superiores USD10.000.

Actualmente, la industria importa maquinaria de impresión que proviene de Alemania (17,2%) Italia (16,6%), Estados Unidos (14,5%), China (10,3%) y Japón (10,2%)

La esencia de la industria estará representada en los más de 150 expositores, previamente seleccionados por Andigraf, esto para la vista de más de 12.000 visitantes esperados en Andigráfica 2017 que se realizará del 6 al 9 de junio en Corferias, donde además, estarán presentes invitados internacionales provenientes de Estados Unidos, México, Brasil, Francia, Holanda, Tailandia, Corea, Perú, Colombia y China.

FUENTE: https://revistaempresarial.com/

MUNICIPIO DE PEREIRA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
INDICADORES FINANCIEROS

OBJETO CONTRATO	CONCESIÓN SERVICIOS DE PARQUEADERO Y GRUAS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO		
FUENTE	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS-BASE COMPLETA		
ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		
BASE ESTADOS FINANCIEROS			
	Código Actividad	1811	Actividades de impresión
CLAISIFICACION ECONOMICA CIIU	Incluye:	1811	La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.
NUMEROS DE EMPRESAS (que reportaron información en 2019)	1811	101	100,00%
	Total	101	100,00%

RESUMEN FINANCIERO (Valor Globa del sector) - miles						
DE BALANCE	1811					Total
Activos	2.855.742.498					2.855.742.498
Pasivos	1.431.150.963					1.431.150.963
Patrimonio	1.424.591.535					1.424.591.535
Activos corrientes	1.451.185.856					1.451.185.856
Pasivos corrientes	973.084.009					973.084.009
DE ACTIVIDAD	1811					Total
Ingresos operacionales	2.407.919.452					2.407.919.452
Costos y Gastos operacion	2.167.062.072					2.167.062.072
Utilidad Operacional	249.898.126					249.898.126
Intereses financieros	72.907.327					72.907.327
Utilidad neta	161.709.205					161.709.205

INDICADORES						
INDICADORES	Actividad	Liquidez	Endeudamiento	Cob. Interes	ROE	ROA
General	1811	4,50	0,60	3,00	0,21	0,10

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA

INFORME DE ACCIDENTE IPAT Compuesto por Hoja 1, Hoja 2 y hoja para CROQUIS. Cada uno de estas formas, está compuesto de Original y Tres copias (son 3 formatos en Original y tres copias).Tamaño 14 7/8 X 8 1/2 Pulgadas, Papel Químico, 2 tintas, Numeración por impacto (rojo en la original y por impacto en las copias), con código de barras variable injet en cada una de las partes, con línea de goma en los huecos de alimentación, con tráficos en cada una de las hojas. La impresión debe realizarse en Formas continuas y luego convertirse en juegos X 30 formatos (organizados en hoja1,hoja 2 y croquis)	JUEGO X 30 FORMATOS (HOJA 1, HOJA 2 Y CROQUIS)
ORDEN DE COMPARENDO Papel Químico Original y Dos copias Tintas: 2 X1 Tamaño: 11 X 7 1/3 Pulgadas Numeración: Original en Rojo para la original y por impacto para las copias Numeración con código de barras injet variable para todas las hojas con línea de goma en los huecos de alimentación, con tráficos en cada una de las hojas. La impresión debe realizarse en Formas continuas y luego convertirse en Talonarios. Presentación en Libretas Licom X 25 juegos.	TALONARIO X 25 JUEGOS
FORMATOS DE POLICIA JUDICIAL: Rotulo adhesivo con semi corte 14x21.5cms	RESMA X 500 UNDS
CERTIFICADO DE TRADICION: En Papel ecológico laser de75 grs, una tinta al frente, frente de seguridad visible a la luz ultravioleta, resmas por 500 formas No numerados. 28X21.5 cms	RESMA X 500 UNDS
RECIBO DE CAJA: Una tinta en papel ecológico de 75 grs, con tramas de seguridad. No numerado.14x21CMS.	RESMA X 500 UNDS
HOJA DE RUTA: Papel Bond de 75 grs. A una tinta no numerado sin copia. 28 X 21.5 cms	RESMA X 500 UNDS
FORMATO SOLICITUD ANALISIS EMP Y EF-FPJ-12: Una parte, Bond 75 gr, una tinta, tamaño carta, Resma X 500 hojas	RESMA X 500 UNDS
FORMATO ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28: Una parte, Bond 75gr, una tinta, tamaño carta, Resma X 500 hojas	RESMA X 500 UNDS
FORMATO ENTREVISTA FPJ-14: Dos partes, Bond 75 gr, 1 X 1 tintas, tamaño carta, Resma X 500	RESMA X 500 UNDS
DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS FPJ-31: Dos partes, Papel Químico, 1 X 1 tintas, tamaño carta.	TALONARIO X 50 JUEGOS
ROTULO FPJ-7: Una parte, Papel Adhesivo, 4X0 tintas, tamaño carta, con semi corte	PAQUETE X 100 UNIDADES
FORMATO REGISTRO CADENA DE CUSTODIA FPJ-8:	RESMA X 500

Dos partes, Bond 75 gr, 1 X 1 tintas, tamaño carta, Resma X 500	UNDS
FORMATO SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL FPJ-39: Dos partes, Papel Químico,1X1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS
FORMATO SOLICITUD DE REGISTROS VIDEO GRAFICOS FPJ-41: Dos partes, Papel Químico,1X1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS
FORMATO RETENCION PREVENTIVA LICENCIA DE CONDUCCION: Dos partes, Papel Químico, 1X1 tintas, tamaño carta.	RESMA X 500 UNDS
LISTADO DE CHEQUEO PRUEBA DE EMBRIAGUEZ: Dos partes, Papel Químico,1X1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS
FORMATO ENTREVISTA MEDICION ALCOHOSENSOR: Dos partes, Papel Químico, 1 X 1 tintas, tamaño Oficio.	TALONARIO X 50 JUEGOS
FORMATO ARRAIGO FPJ-34: Dos partes, Bond 75 gr, 1 X 1 tintas, tamaño carta.	Resma500 unds

5.1.3. Legal – Regulatorio

- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 2069 de 2020
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1860 de 2021
- ✓ Ley 769 de 2002
- ✓ Ley 1383 de 2010

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

El Instituto de Movilidad de Pereira, ha contratado anualmente el suministro de estos bienes con entidades privadas y en los últimos años se ha suscrito contrato con las siguientes compañías:

Contrato	Objeto del contrato	Tiempo	Valor
IMP-CO-195-2023	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA PREIMPRESA REGLAMENTADA POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, Y DEMÁS FORMATOS DE COMÚN UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	160 DIAS	$ 59.000.000
IMP-CO-233-2022	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA PREIMPRESA REGLAMENTADA POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, Y DEMÁS FORMATOS DE COMÚN UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES DEL IMP	10 DIAS	$ 22.993.013

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
N° 438-DISANEJC/DMSOC-2023	ADQUISICION DE IMPRESIÓN DE LOS FORMATOS INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS	$ 70.000.000	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE
45015193	SERVICIO DE PREPRENSA, IMPRESIÓN Y ACABADOS DE LAS FORMAS PREIMPRESAS DE PAPEL REQUERIDOS POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA	$ 74.000.000	BANCO DE LA REPUBLICA
830.28.02.0003.23	SUMINISTRO DE FACTURAS Y FORMATOS PREIMPRESOS DE USO PERMANENTE EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P."	$ 199.998.600	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quién vende

En Colombia existen diferentes compañías ubicadas en el territorio nacional que tienen como actividad económica la confección de prendas de vestir y comercialización de elementos de seguridad, las cuales se relacionan a continuación:

COMPAÑIA	UBICACION
AUROS COLOMBIA	MEDELLIN
LA IMPRENTA EDITORES S.A	BOGOTA
SUFORMA S.A.S	PEREIRA
JHON BAYRON BARBERY	PEREIRA
TECNI ARTE DIGITAL	PEREIRA

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

Diseño Gráfico: Esta es la etapa creativa en donde se plasman las ideas y conceptos publicitarios de los clientes por medio de imágenes (fotocomposición) y textos (diagramación), dando como resultado un diseño innovador que llamará la atención de los consumidores a los cuales va dirigida dicha publicidad. Algunos aspectos técnicos tenidos en cuenta son la resolución de las imágenes, tamaños del área de trabajo, tipos de letras o fuentes utilizadas, tonalidad, montajes entre otros.
Las herramientas tecnológicas utilizadas son software licenciados y especializados como el

Ilustraitor, Photoshop, Adobe Reader, Corel Draw e Indesing. Al final se imprime una muestra digital del diseño la cual debe asemejarse bastante a lo que será el ejemplar impreso, está a la vez debe ser aprobada por el cliente para así proceder a la siguiente etapa.

Preimpresión: Comprende el grabado de planchas mediante tecnología CTP sigla del inglés computer to plate, tecnología para las artes gráficas que emplea computadores para imprimir directamente las planchas de impresión offset sin utilizar películas (negativos o positivos). El proceso "automático" reemplazo a la fotomecánica para obtener las planchas. El CTP utiliza dos tecnologías: la violeta, donde un láser de color violáceo quema la superficie de la plancha. La segunda es la térmica o termal, para exponer los diferentes puntos, lineaturas y resoluciones del diseño en la plancha. Algunas de las ventajas del CTP es que garantiza un registro perfecto, tramas de mayor calidad y mayor rapidez en la obtención de planchas.

Esta etapa comprende también el corte de papel, por medio de guillotinas lineales programables automatizadas que tiene la función de cortar pliegos a escuadra, esta trabaja a base de cuchillas y presión, El corte se realiza en dos ocasiones, cuando recibimos el papel y cuando el trabajo ya está impreso.

El primer corte se hace a escuadra perfecta, ya que muchas veces, por cuestiones de fábrica, los pliegos de papel vienen en diferentes medidas y el 20 proceso de refinado evita este problema. Se debe considerar que a un pliego se le quitan aproximadamente 6 mm en el refinado. El segundo corte se realiza cuando el trabajo ya está impreso, en las marcas de corte de los documentos. Para éste se deben dejar rebases de por lo menos 3 mm; para que no aparezcan en los impresos filos blancos, cuando los elementos de diseño salgan de la página.

Impresión: En esta etapa se realiza la impresión en donde se plasma el diseño por medio de la tinta al papel, se emplean maquinas impresoras offset que pueden tener 2,4 o 6 torres de impresión. La impresión offset se basa en el principio de repelencia del agua y el aceite. A unas planchas metálicas (generalmente de zinc) se les hace un proceso fotoquímico donde después de ser humedecida, ciertas zonas atraen la tinta, de origen oleoso, y otras la repelen. La imagen pasa indirectamente al papel desde un rodillo porta mantilla (caucho o goma) que recibe la tinta de la matriz porta imagen.

Post-impresión: Enmarca todas aquellas actividades que proporcionan la forma definitiva al producto final impreso, lo que se conoce como acabados cuyo objetivo puede ser cambiar el aspecto de la superficie para protegerla o darle estética allí se utilizaría el plastificado, laminado o barnizado. También se puede manipular la estructura del material impreso esto incluye el plegado, encuadernado, perforado, refilado y troquelados. Por último el producto ya terminado en empacado y entregado al cliente.

FUENTE: https://repository.usergioarboleda.edu.co/ - DISEÑO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES PARA LA EMPRESA “CALLE IMPRESORES LTDA.” EN EL SEGMENTO PUBLICIDAD IMPRESA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD - VICTOR MANUEL CHARRY OLARTE

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad para prestar los servicios objeto del presente proceso, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, que tengan registrados en este, dentro su experiencia, las obras, bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.

6.2. Capacidad Financiera

6.2.1.	**Índice de Liquidez**	**≥ 4.5**
6.2.2.	**Índice de Endeudamiento**	**≤ 0.60**
6.2.3.	**Razón de cobertura de Intereses**	**≥ 3**

6.3. Capacidad Organizacional,

6.3.1.	**Rentabilidad del patrimonio**	**≥ 0.21**
6.3.2.	**Rentabilidad del activo**	**≥ 0.10**

La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base a la información contenida en el RUP, se realizará mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen con corte a diciembre 31 de 2022, el resultado determinará la Habilidad o NO de las propuestas.

Para el caso de proponentes plurales los indicadores de capacidad financiera se calcularán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales	
N/A	
6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1. Idoneidad	De acuerdo con la necesidad, el proceso de contratación se pretende adelantar con una persona jurídica o persona natural con capacidad para celebrar el presente contrato.
6.4.2. Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato de por lo menos (5) años, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica o del establecimiento del comercio, según sea el caso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para el presente proceso de selección abreviada, los interesados deberán acreditar experiencia en mínimo dos (02) máximo tres (03) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sean iguales o superiores a 38 SMLMV, que cada uno de los contratos registrados en el RUP incluya la totalidad de los códigos detallados en la tabla de clasificación de bienes y servicios. Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, deberán tener registrados en este, dentro de su experiencia la totalidad de los servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios así: **SEGMENTO** \| **FAMILIA** \| **CLASE** \| **DESCRIPCIÓN** 82 \| 12 \| 15 \| Impresión En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe estar relacionado con el objeto de la selección; igualmente, en los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe estar inscrito en el registro único de proponentes al igual que registrados dentro de su experiencia, los servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios. Los interesados en participar en el presente proceso contractual , deben acreditar experiencia en la elaboración de papelería preimpresa y demostrar experiencia en la elaboración de órdenes de comparendo nacional y formatos IPAT (Informe Policial de accidente de Tránsito),para lo cual deben anexar copia de un contrato por un monto igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso de selección en el cual se evidencie que el

	proponente elaboró dentro del contrato suscrito los formatos de: Orden de Comparendo Nacional y el Informe Policial de Accidente de Tránsito IPAT. **NOTA GENERAL:** La Entidad, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa	**X**	Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	OTRO: ¿CUAL? ____		
Justificación			

8. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
TIPICACIÓN: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
ASIGNACIÓN: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proceso de selección se declare desierto por la no presentación de oferentes	Retarda el proceso de contratación, para dar cumplimiento a la normatividad vigente referente a la entrega de los uniformes a los agentes de tránsito pertenecientes al IMP	Posible	Alto	Alto	Alto
2	Especifica	Interna	Precontractual	Operacional	No responder oportunamente las observaciones realizadas por los posibles oferentes	No haya pluralidad en la presentación de propuestas, no haya claridad en la articulación de las propuestas por parte del oferente.	Posible	Alto	Alto	Alto
3	Especifica	Externo	contractual	Económico	Que el proponente seleccionado, no cuente con los recursos físicos, humanos y financieros suficientes para cumplir con el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto
4	Especifica	Externo	contractual	Económico	Que el oferente seleccionado no entregue los suministros y elementos objeto del contrato de buena calidad	Afecta el desarrollo de las actividades misionales del IMP.	Posible	Alto	Alto	Alto

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD- (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los bienes**,** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO -(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	entidad	Identificación de nuevos proveedores por parte de la entidad	Alta	Alto	Alta	No	Subdirección de Movilidad	Verificación de cotizaciones, con posibles oferentes mediante confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	entidad	Entrega oportuna de observaciones realizadas por los oferentes a la Subdirección de Movilidad por parte de la Oficina Jurídica	Alta	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, Subdirección de Movilidad	Verificar mediante una confrontación de los documentos de recibo de observaciones y entrega de respuestas	Cada vez que se presenten observaciones o solicitudes
3	contratista	Implementación de requisitos habilitantes que permitan determinar la capacidad organizacional , logística y financiera del posible oferente	Alto	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, Subdirección de Movilidad	Verificación de requisitos habilitantes, e informe de evaluación de las propuestas.	En la evaluación de requisitos de participación
4	entidad	Realizar la supervisaría de manera eficiente y eficaz	Alto	Alto	Alta	No	Subdirección de Movilidad	Revisando de manera eficiente y oportuna los bienes suministrados por el contratista	Supervisaría del contrato

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Instituto de Movilidad de Pereira una garantía, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
X	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrato	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
			20%	
X	Calidad de los bienes		20%	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007? “Excepciones al otorgamiento de garantías en				**SI** / **NO**

los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía”		X
JUSTIFICACIÓN:		

10. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	X	
	SI	**NO**
El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	X	
	SI	**NO**
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		X
	SI	**NO**
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC	X	
	X	
Con qué Estado o Estados		

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	México	No	No	No	No	No
	Perú					
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No	No
rea		No	No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No	No
México		No	No	No	No	No
Triangulo del norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No	No
Israel		No	No	No	No	No

Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	Si	No	Si

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística y/o a quien este delegue, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

a) CAPACIDAD JURÍDICA: Pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad para prestar los servicios objeto del

presente proceso, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, que tengan registrados en este, dentro su experiencia, las obras, bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.

b) CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.

c) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- ✓ Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- ✓ Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que se podrá ceder el mismo entre los miembros que integren el consorcio, siempre y cuando se realice autorización previa, expresa y escrita de la Entidad contratante.
Los proponentes deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la ley 80 de 1993, para lo cual se debe adjuntar con la oferta, debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular, el documento de compromiso de conformación del consorcio o la unión temporal.

La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, debe comprender la realización de actividades relacionadas directamente con el objeto de este proceso, para lo cual quienes tengan dentro de su objeto la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos automotores y comercialización de repuestos. Es de anotar que para el requisito de la sucursal y/o sede principal, será acreditado con el cumplimiento del mismo por parte de alguno de los integrantes. Además de lo anterior, los consorcios y uniones temporales deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
- ✓ Tener una duración social no inferior a la del plazo del contrato (duración) y un (01) año más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- ✓ El máximo órgano social de las personas jurídicas que participen a título de consorcio o unión temporal debe manifestar expresamente que autoriza la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, cuando la facultad se encuentre limitada.
- ✓ La propuesta debe estar firmada por el representante que haya designado para tal efecto los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o

mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley y demás figuras establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y Código General del Proceso, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos(s) que lo acredite(n) como tal.

- ✓ En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT como consorcio o unión temporal.
- ✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- ✓ El consorcio o unión temporal no puede estar conformado por más de tres (03) integrantes.
- ✓ Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%) en la propuesta conjunta.
- ✓ Cuando se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

d) SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la ENTIDAD, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y la ENTIDAD ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

Deberá presentarse en la oferta una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal o los integrantes del proponente plural (según el caso) está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de documentos debe ser remitida con una carta remisoria o de presentación firmada por el proponente o su representante legal, en la que se indicará la dirección del proponente, números telefónicos, fax, dirección electrónica y la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento, el cual

se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos. **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda:

Personas Jurídicas: En armonía con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el periodo a acreditar obedece a los seis meses anteriores a la presentación de la oferta, el cual es del siguiente tenor: "C..) cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior .a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...)" (Negrillas y subrayas fuera de texto).
Personas Naturales: Si el oferente es persona natural, la prueba será la certificación de afiliación y pago de aportes que emita la entidad de seguridad social respectiva, o la copia del formulario de pago de aportes.

f) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP: Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes en firme y expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

Tanto las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP, el cual debe estar vigente, actualizado y su información en firme a la presentación de la propuesta.

g) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones.
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.

m) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

n) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).

o) PODER (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)

p) COPIA DE LA LIBRETA MILITAR contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.

q) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de

ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.

r) COPIA DEL FORMULARIO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas **N/A**	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello **N/A**	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros **N/A**	

OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	**N/A**	**N/A**

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	**N/A**	**N/A**

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	**N/A**	**N/A**
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros **N/A**	

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	Tipo de Contrato	
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	**N/A**	**N/A**

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	JENNY LORENA CORREA FLORES
	Cargo o No. Contrato	Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor(En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	
	Cargo	
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	FELIPE FONTAL CELIS
	Cargo	Subdirector Administrativo Operativo y Financiero
Revisión Jurídica	**Nombre**	Juana Valentina Mejía López
	Cargo	Subdirectora jurídica

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD1

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD -3

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.....3

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA3

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES.....3

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD4

2.4. FICHA TÉCNICA6

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL.....6

2.6. PLAZO ESTIMADO7

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA7

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO7

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....8

3.3. FORMA DE PAGO -.....8

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....8

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN 11

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. 11

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.... 12

5.1. Análisis del Mercado.... 12

5.1.1. Económico 12

Movimiento de mercados: 13

Mayor concentración de la población:.... 14

Cifras:.... 14

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 12

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas 15

5.1.3. Legal – Regulatorio 17

5.2. Análisis de la Demanda.... 17

5.3. Análisis de la Oferta.... 18

6.1. Capacidad Jurídica 20

6.2. Capacidad Financiera.... 20

6.3. Capacidad Organizacional, 20

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.... 20

6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales.... 21

6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia.... 21

.... 22

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.... 22

8. RIESGOS 22

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO 23

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD..... 23
8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO..... 23
9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA..... 24
10. ACUERDOS COMERCIALES..... 26
11. SUPERVISIÓN..... 27
12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN..... 27
13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA..... 27